



Resolución Suprema Nº 012-2025-MC

OTORGAN, A TÍTULO PÓSTUMO, EL RECONOCIMIENTO *ORDEN DE LOS GRANDES MAESTROS DE LA CULTURA PERUANA* AL SEÑOR NICOMEDES SANTA CRUZ GAMARRA, EN LA SUBCATEGORÍA *PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO AFROPERUANO*

Lima, 3 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 006-2024-MC, se crea el reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana*, en calidad de honorífico, a cargo del Ministerio de Cultura, el cual tiene por objeto distinguir a todos los creadores, artistas, personas y organizaciones que, mediante sus creaciones o actividades promuevan y/o incrementen la participación de la población en la transmisión de los conocimientos culturales del país, desde las artes, las letras, el audiovisual, las tradiciones, la artesanía o la revalorización del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000302-2024-MC, se aprueban las disposiciones complementarias para el otorgamiento del reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana*, señaladas en el artículo 4 de la Resolución Suprema Nº 006-2024-MC;

Que, dicha Resolución Suprema establece en su artículo 3 que el reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana* se otorga por resolución suprema y considera diez (10) subcategorías, entre las que se encuentra la *promoción de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000003-2025-DGCI-VM/ MC, se conforma el comité evaluador para examinar la candidatura del señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra, destacado poeta, decimista, investigador y promotor cultural afroperuano, en el marco del centenario de su nacimiento;

Que, el comité evaluador, conforme con sus atribuciones, ha emitido un informe técnico recomendando, de manera unánime, otorgar el reconocimiento póstumo de la *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana* al señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra como una acción de reparación simbólica y justicia histórica con el pueblo afroperuano y con una de sus más insignes voces;

Que, el señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra (1925–1992) representa una de las personalidades más relevantes en la historia cultural del Perú, cuya trayectoria artística, intelectual y activista ha sido fundamental para visibilizar, dignificar y promover los derechos del pueblo afroperuano;

Que, su obra ha permitido reconstituir la memoria histórica afroperuana y sentar las bases de una identidad afirmativa frente a los procesos de exclusión racial. Desde la poesía, el periodismo, la música y la acción cultural, el señor Nicomedes Santa Cruz



Gamarra ha contribuido a transformar imaginarios sociales, generando nuevas formas de pertenencia, orgullo y ciudadanía intercultural;

Que, la figura del señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra encarna los principios que sustentan el reconocimiento de la *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana*, en particular, en la subcategoría de *promoción de los derechos del pueblo afroperuano*. Su legado es un referente imprescindible para las nuevas generaciones y una herramienta potente para las políticas públicas en materia de memoria, justicia y diversidad;



Que, su trayectoria evidencia un compromiso sostenido con la cultura como herramienta de transformación social, coherente con los marcos normativos, planes sectoriales y políticas del Ministerio de Cultura. Así, el otorgamiento del reconocimiento no solo honra su memoria, sino que refuerza el compromiso institucional con la promoción de la equidad étnico-racial y el reconocimiento de las múltiples identidades culturales que conforman el país;



Que, estando a lo desarrollado, corresponde otorgar, a título póstumo, el reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana* al señor Nicomedes Santa Cruz Gamarra, en la subcategoría *promoción de los derechos del pueblo afroperuano*;

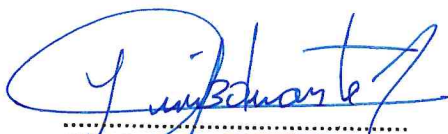
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Resolución Suprema N° 006-2024-MC y las Disposiciones Complementarias para el otorgamiento del reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana*, aprobadas por Resolución Ministerial N° 000302-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Otorgar, a título póstumo, el reconocimiento *Orden de los Grandes Maestros de la Cultura Peruana* al señor **NICOMEDES SANTA CRUZ GAMARRA** en la subcategoría *promoción de los derechos del pueblo afroperuano*, por su legado como referente imprescindible para las nuevas generaciones y una herramienta potente para las políticas públicas en materia de memoria, justicia y diversidad.

Artículo 2. – La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
DINAERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura